



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA 25/11/2013
04:18 p.m.
20131125999901019
Asignado a DIRECCION GENERAL
¡Para información presente este documento o llame al 8855177-8855188!

ACUERDO No. 45 DE 2013
Sanción Ejecutiva (**9 NOV. 2013**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 22 DEL ACUERDO MUNICIPAL 17 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA, CUNDINAMARCA
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO

Que conforme al texto del Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el Artículo 5 de la Ley 87 de 1993 establece la aplicación del ejercicio del control interno en todos los organismos y entidades de las Ramas del Poder Público y

Que el Artículo 1 de la Ley 872 de 2003 creó el sistema de gestión de la calidad en la rama ejecutiva del Poder Público.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 9 de 2010 se dispuso en el Municipio de Chía la obligatoriedad del Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad.

Que mediante Artículo 8 del Decreto No. 79 de 2011 se designa “... *al Secretario General de la administración municipal o el funcionario que se designe como directivo responsable de la operatividad de las acciones para el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo de los tres sistemas y actuará bajo la orientación y las políticas establecidas por el Comité de Coordinación de Control Interno, de Gestión de la Calidad y de Desarrollo Administrativo, que se crea con este acto administrativo.*”

Que el Municipio de Chía fue certificado en la Norma NTCGP 1000:2009 mediante Certificado No. GP-CER161712 del 14 de Diciembre de 2011.

Que el Municipio de Chía fue certificado en la Norma ISO 9001:2008 mediante Certificado No. SC-CER161713 del 14 de Diciembre de 2011.

Que el Artículo 22 del Acuerdo 17 de 2012 METAS del EJE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FISCAL, con respecto al fortalecimiento institucional define las siguientes metas:



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

Fortalecimiento Institucional					
Programa	Meta	LB	Indicador	Responsable / Actor	Presupuesto Cuatrienio (Valores en Miles)
Modernización Institucional	Implementar al 85% un Plan de Cobertura y Conectividad con mejoramiento de la infraestructura de la red Wifi, durante el cuatrienio	6	Porcentaje de edificios institucionales con conectividad - Anual	Secretaria General	3.715.000
		131	Equipos de cómputo con conectividad - Anual	Secretaria General	
		700	Porcentaje de establecimientos IEO con Conectividad - Anual	Administración Municipal Comunidad Instituciones Educativas	
	0	Número de Acciones ejecutadas por el plan - Anual	Administración Municipal, Comunidad, Instituciones Educativas.		
Fortalecimiento Administrativo	Implementar un proceso de capacitación continua a la estructura de personal de la administración Municipal, durante el período de Gobierno	79	Porcentaje de Funcionarios Capacitados - (Anual)	Funcionarios de la Administración y Convenios	1.170.000
	Mantener los 44 procesos certificados del sistema de gestión de calidad, durante el cuatrienio.	44	Procesos certificados del sistema de gestión de calidad (anual)	Secretaría General – Dirección de Función Pública – Alta Dirección – Líderes de Proceso	
	Implementar un Plan de Modernización Tecnológica de la Alcaldía	0	Número de Acciones del Plan Implementados- Anual	Administración Municipal. Entes Privados.	
	Posicionar a Chía dentro de los 5 primeros Municipios en el País con la estrategia de Gobierno en línea, durante el Cuatrienio	0	Índice de Gobierno en Línea - semestral	Comité de Gobierno en Línea (secretarios y Directores)	

Por lo anteriormente expuesto, el Concejo Municipal de Chía:

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO. - Modificación: Modificar parcialmente el Artículo 22 del Acuerdo 17 de 2012, en una de las metas de Fortalecimiento Institucional de la siguiente forma:



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

Fortalecimiento Institucional					
Programa	Meta	LB	Indicador	Responsable / Actor	Presupuesto Cuatrienio (Valores en Miles)
Modernización Institucional	Implementar al 85% un Plan de Cobertura y Conectividad con mejoramiento de la infraestructura de la Red Wifi, durante el cuatrienio	6	Porcentaje de edificios institucionales con conectividad – Anual	Secretaria General	3.715.000
		131	Equipos de cómputo con conectividad – Anual	Secretaria General	
		700	Porcentaje de establecimientos IEO con Conectividad – Anual	Administración Municipal Comunidad Instituciones Educativas	
	0	Número de Acciones ejecutadas por el plan - Anual	Administración Municipal. Comunidad. Instituciones Educativas.		
Fortalecimiento Administrativo	Implementar un proceso de capacitación continua a la estructura de personal de la administración Municipal, durante el período de Gobierno	79	Porcentaje de Funcionarios Capacitados - (Anual)	Funcionarios de la Administración y Convenios	1.170.000
	Mantener certificado el Sistema de Gestión de Calidad, durante el cuatrienio	1	Sistema de Gestión de Calidad certificado (anual)	Secretaría General - Dirección de Función Pública - Alta Dirección - Líderes de Proceso	
	Implementar un Plan de Modernización Tecnológica de la Alcaldía	0	Número de Acciones del Plan Implementados- Anual	Administración Municipal. Entes Privados.	
	Posicionar a Chía dentro de los 5 primeros Municipios en el País con la estrategia de Gobierno en línea, durante el Cuatrienio	0	Índice de Gobierno en Línea - semestral	Comité de Gobierno en Línea (secretarios y Directores)	

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acuerdo al Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para el control de legalidad previsto en el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 literal a) numeral 7°.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA**

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo de Chía a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).


FRANCY HERNÁN MUÑOZ ARIZA
Presidente Concejo Municipal


CLAUDIA MARCELA GALEANO
Secretaria General



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

A continuación se presenta el Sistema de Gestión de Calidad propuesto para el año 2013, que le permite al Municipio atender la Oportunidad de Mejora del ente certificador Icontec, sin afectar el propósito principal de la meta del Plan de Desarrollo consistente en estar certificados:

- 2 - Procesos Estratégicos
- 9 - Procesos Misionales
- 8 – Procesos de Apoyo
- 2 – Procesos de Evaluación y Mejora

PROCESO	DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE (2013)
GESTIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL	- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	- GRUPO ORDENAMIENTO TERRITORIAL
	- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN	- SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN FUNCIÓN PÚBLICA
GESTIÓN EN SALUD	- SECRETARÍA DE SALUD - GRUPO DE SALUD PÚBLICA - GRUPO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD - GRUPO DE VIGILANCIA Y CONTROL
GESTIÓN DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	- SECRETARÍA DE GOBIERNO - DIRECCIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y CONVIVENCIA CIUDADANA - COMISARÍAS DE FAMILIA I Y II - INSPECCIÓN DE POLICÍA I Y II
GESTIÓN EDUCATIVA	- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GRUPO DE COBERTURA - GRUPO DE CALIDAD - DIRECCIÓN DE NÚCLEO
GESTIÓN DEL TERRITORIO	- INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANÍSTICA Y AMBIENTAL - SECRETARÍA DE GOBIERNO - DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO
GESTIÓN DE OBRA PÚBLICA	- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - OFICINA DE PLANEACIÓN SECTORIAL
GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	- SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GESTIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO	- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL - DIRECCIÓN DE CULTURA
GESTIÓN DEL SERVICIO A LA CIUDADANÍA	- SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIRECCIÓN DE URBANISMO
GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO	- SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - DIRECCIÓN DE TURISMO - DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO
GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	- OFICINA DE CONTRATACIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL	- DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - ARCHIVO



**CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA**

GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES	- OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	- DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - ALMACÉN GENERAL - DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
GESTIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	- BANCO DE MAQUINARIA
COMUNICACIÓN PÚBLICA	- OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
GESTIÓN FINANCIERA Y HACIENDA PÚBLICA	- SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE RENTAS - DIRECCIÓN FINANCIERA
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	- DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	- OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA MUNICIPAL	- OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ANÁLISIS Y ESTADÍSTICA

De esta forma, se tienen menos procesos y todas las Dependencias de la Administración pertenecen a uno o más.

Cordialmente,


GUILLERMO VARELA ROMERO
 Alcalde Municipio de Chía

Elaboró: Mónica María Niño Alba – Profesional Universitario
 Revisó: Luis Alejandro Prieto González - Secretario General
 Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar. – Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Profesional Especializado

RP



**CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA**

Doctor:
GUILLERMO VARELA ROMERO
Alcalde Municipal de Chía
Chía

REF: AL PROYECTO DE ACUERDO: “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 22 DEL ACUERDO MUNICIPAL 17 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Respetado Señor Alcalde:

Con el fin de presentar ante el Honorable Concejo Municipal el proyecto de Acuerdo de la referencia, presento el sustento jurídico bajo las siguientes normas:

Clase de Norma	Emite/Competencia	Descripción
Constitución Política, Art. 315	Asamblea Nacional Constituyente / Estado	Establece que le corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
Ley 87 de 1993	Congreso de Colombia / Entidades Públicas	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones
Ley 872 de 2003	Congreso de Colombia / Entidades Públicas	Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
Acuerdo Municipal No. 9 de 2010	Concejo Municipal de Chía / Municipal	Por medio del cual se dispone en el Municipio de Chía – Cundinamarca, la obligatoriedad del Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad y se dictan otras disposiciones
Decreto No. 79 de 2011	Alcaldía Municipal de Chía / Municipal	Por el cual se modifica el Decreto 89 del 28 de febrero de 2007, con el que se crea y se confirman las instancias para la implementación, desarrollo y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, de Gestión de la Calidad y del Desarrollo Administrativo de la Alcaldía Municipal de Chía.
Acuerdo 17 de 2012	Concejo Municipal de Chía / Municipal	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo denominado: Chía, Territorio Inteligente e Innovador para la vigencia 2012 - 2015
Acuerdo 25 de 2012	Concejo Municipal de Chía / Municipal	Por medio del cual se modifica y adiciona el articulado del Acuerdo No. 017 de 2012 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal denominado: “Chía Territorio Inteligente e Innovador para la vigencia 2012 – 2015””



**CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA**

CONVENIENCIA:

Se trata de un proyecto de acuerdo el cual busca modificar parcialmente el artículo 22 del Acuerdo 17 de 2012 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal denominado: Chía, Territorio Inteligente e Innovador "

Inicialmente la meta establecida de fortalecimiento empresarial de en el Artículo 22 del Acuerdo Municipal 17 de 2012, hace referencia a cuarenta y cuatro (44) procesos que conformaban el sistema de gestión de calidad.

Teniendo en cuenta que una Entidad pública se certifica en la Norma NTCGP 1000:2009 siempre y cuando todas las Dependencias hagan parte de uno o más procesos definidos en el sistema de gestión de calidad, la anterior meta puede ser redefinida de tal forma que el Municipio pueda ajustar el número de procesos cada vez que lo requiera, sin que se vea afectada la certificación en calidad otorgada y en consecuencia se alcance el cumplimiento de la meta.

Cordialmente,


LUZ AURORA ESPINOZA TOBAR
Jefe Oficina Asesora Jurídica.



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE CHÍA

CERTIFICA:

QUE el Acuerdo Municipal No. 45 de 2013 “**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 22 DEL ACUERDO MUNICIPAL 17 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”. Recibió los dos debates reglamentarios en cumplimiento con lo preceptuado en la Ley 136 de 1994, en las siguientes fechas y horas:

Primer debate:	Noviembre 05 de 2013	Aprobado	12:27p.m.
Segundo debate:	Noviembre 09 de 2013	Aplazado	
Segundo debate	Noviembre 21 de 2013	Aprobado	06:30p.m.

QUE El primer debate fue dado en Comisión Primera Permanente, durante el Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias de la vigencia 2013 y el Ponente del Proyecto de Acuerdo, fue el Honorable Concejal Luis Alejandro Pineda Camargo.

QUE El segundo debate fue dado en el Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias de la vigencia 2013 y la presidió el señor Presidente de la Corporación, Honorable Concejal Francly Hernán Muñoz Ariza.

La presente Certificación, se expide a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).


CLAUDIA MARCELA GALEANO
Secretaria General